



MINISTERIO DE SEGURIDAD

Decreto 2804/2012

Designaciones.

Bs. As., 28/12/2012

VISTO los Expedientes Nros. 16916/2012 y sus agregados sin acumular 18024/2012, 18795/2012, 21086/2012, 21260/2012, 21336/2012, 21799/2012, 21978/2012, 23018/2012, 23593/2012, 24590/2012, 24749/2012, 25245/2012, 25399/2012, 25562/2012, 25627/2012 y 25628/2012 del registro del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la Ley N° 26.728, los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002, 601 del 11 de abril de 2002 y 2098 del 3 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7° de la Ley N° 26.728, se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de esa misma ley.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que el MINISTERIO DE SEGURIDAD solicita la cobertura transitoria de diversas vacantes financiadas del citado Ministerio.

Que las personas propuestas a que se refiere el artículo 1° del presente, reúnen los conocimientos, experiencia e idoneidad necesarios para el desempeño de los cargos a cubrir, los que luego serán cubiertos conforme los sistemas de selección previstos en la normativa vigente.

Que por su parte, las personas propiciadas a que se refiere el artículo 2° de la medida, reúnen los conocimientos, experiencia e idoneidad necesarios para el desempeño de los cargos a que se refiere dicho artículo, pero no cumplen con los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido por el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, por lo cual sus designaciones tramitarán por autorización excepcional.

Que a los efectos de implementar las referidas coberturas transitorias, resulta necesario designar a las personas que se proponen con carácter de excepción a lo establecido por el artículo 7° de la Ley N°



26.728.

Que la cobertura de los cargos en cuestión no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, contándose con el crédito necesario.

Que se ha dado debido cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 6° del Decreto N° 601/02.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.728, como así también en función de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnanse transitoriamente en la planta permanente del MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente, a las personas consignadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la medida, en los niveles, grados y funciones allí indicados, con carácter de excepción a lo establecido por el artículo 7° de la Ley N° 26.728.

Art. 2° — Desígnanse transitoriamente en la planta permanente del MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente, a las personas consignadas en el Anexo II, que forma parte integrante de la medida, en los niveles, grados y funciones allí indicados, con carácter de excepción a lo establecido por el artículo 7° de la Ley N° 26.728 y con autorización excepcional por no cumplir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Art. 3° — Los cargos involucrados en los artículos 1° y 2° del presente decreto deberán ser cubiertos conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III y IV, y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de este acto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 41 - MINISTERIO DE SEGURIDAD.



Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —
FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Juan M. Abal Medina. — Nilda C. Garré.

ANEXO I
MINISTERIO DE SEGURIDAD

| APELLIDO Y NOMBRES | D.N.I. N° | NIVEL Y GRADO | FUNCION | FECHA |
|----------------------------------|------------|---------------|--------------------------|-----------------------------------|
| BULLORINI, Walter Lucio | 14.223.437 | C - 0 | ANALISTA PROFESIONAL | A partir del dictado de la medida |
| NOGUERA PALOPOLI, Agustina Mabel | 35.159.461 | E - 0 | AUXILIAR ADMINISTRATIVA | A partir del dictado de la medida |
| BORRONI, María Eugenia | 25.413.458 | C - 0 | ANALISTA JURIDICA | 10.09.12 |
| OLIVEIRA, Ramón Oscar | 12.084.886 | C - 0 | ANALISTA PROFESIONAL | A partir del dictado de la medida |
| RYAN, Carmen María | 32.906.976 | E - 0 | AUXILIAR ADMINISTRATIVA | 01.08.12 |
| GRANDE LARROUY, Gonzalo | 33.241.790 | E - 0 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | A partir del dictado de la medida |
| NEIRA, Carla Alejandra | 20.617.570 | D - 0 | ASISTENTE DE REDACCION | A partir del dictado de la medida |
| MONTIEL, Martín Pablo | 32.036.453 | D - 0 | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | A partir del dictado de la medida |
| HASULAK, Ivana María | 31.735.237 | E - 0 | AUXILIAR ADMINISTRATIVA | A partir del dictado de la medida |





| | | | | |
|-----------------------------------|------------|-------|-----------------------------|--------------------------------------|
| PEÑA BOERIO, Facundo | 34.211.477 | E - 0 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | A partir del dictado de la medida |
| ROBALDO, Mauricio Enrique | 25.463.292 | D - 0 | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | A partir del dictado de la medida |
| CAMPOS, Fernando Gabriel | 35.185.667 | E - 0 | AUXILIAR DE INFORMATICA | A partir del dictado de la medida |
| CANTONE, Camila | 35.376.375 | E - 0 | AUXILIAR ADMINISTRATIVA | A partir del dictado de la medida |
| GALANTERNIK, Micaela | 32.737.464 | D - 0 | ASISTENTE JURIDICA | A partir del dictado de la medida |
| GANDOLA, Luisina | 31.112.574 | E - 0 | AUXILIAR TECNICA | A partir del dictado de la medida |
| GONZALEZ QUAGLIA, Ariel Iván | 34.049.670 | E - 0 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | A partir del dictado de la medida |
| JARA, Vanesa Juliana | 30.023.987 | D - 0 | ASISTENTE ADMINISTRATIVA | A partir del dictado de la medida |
| KARABABIKIAN, Graciela Susana | 17.482.476 | C - 0 | ANALISTA TECNICA | A partir del dictado de la medida |
| LOPEZ SOLOAGA, Leandro Emanuel | 32.123.961 | C - 0 | ANALISTA TECNICO | A partir del dictado de la medida |
| MUÑOZ FARIAS, Santiago | 32.143.644 | D - 0 | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | A partir del dictado de la medida |
| GONZALEZ, Yanina Natalia | 29.660.200 | C - 0 | ANALISTA TECNICA | A partir del dictado de la medida |

ANEXO II
MINISTERIO DE SEGURIDAD





| APELLIDO Y NOMBRES | D.N.I. N° | NIVEL Y GRADO | FUNCION | FECHA |
|-------------------------------------|------------|---------------|--------------------------|-----------------------------------|
| CORTI, Roberto Pedro | 13.079.292 | B - 0 | ASESOR | A partir del dictado de la medida |
| MONTI DE VALSASSINA, Carlos Eugenio | 8.406.828 | C - 0 | ANALISTA ADMINISTRATIVO | A partir del dictado de la medida |
| LOSSO, Claudia Patricia | 12.600.627 | C - 0 | ANALISTA ADMINISTRATIVA | A partir del dictado de la medida |
| LOPEZ LAMBERT, Federico Agustín | 29.147.258 | D - 0 | ASISTENTE FISCALIZADOR | A partir del dictado de la medida |
| PROPATO, Emiliano Vicente Martín | 27.385.620 | C - 0 | ANALISTA ADMINISTRATIVO | 01.07.12 |
| BRAHAMIAN, Diego Miguel | 21.953.536 | C - 0 | ANALISTA INFORMATICO | A partir del dictado de la medida |
| DOUSSET, Pablo Alberto | 31.576.973 | D - 0 | ASISTENTE DE INFORMATICA | A partir del dictado de la medida |
| MERA LANUS, José Ignacio | 36.729.812 | D - 0 | ASISTENTE DE INFORMATICA | A partir del dictado de la medida |
| QUARANTA, Jonathan Miguel | 31.444.803 | E - 0 | AUXILIAR DE INFORMATICA | A partir del dictado de la medida |

Fecha de publicacion: 01/03/2013

